

City of Port St. Lucie

Business Tax Division
121 S.W. Port St. Lucie Blvd, Bldg B
Port St. Lucie, Fl. 34984
Phone: (772) 344-4356
Fax: (772) 344-4355



**Aplicacion de Anuncios de
Eventos Especiales**

****NO ANUNCIOS SERAN SITUADOS EN MEDIO DE LA CALLE Y ANUNCIOS NO PODRAN BLOQUEAR LA LINEA DE VISTA ****

Nombre del Apicante _____

Nombre del Negocio / Organizacion _____

Direccion _____

Direccion Postal _____

Numero de Telefono _____ Fax _____

Proposito del Anuncio _____
(Gran Apertura, etc)

Fecha de Instalacion de Anuncios _____ Fecha de Removacion _____

Cantidad de Anuncios localizados en los limites de la ciudad? _____ **(No exceder 100)**

Estará localizado este evento en St. Lucie West? _____ Si es, (Necesita presentar carta de aprobacion de la oficina de John Gallagher's 772-871-0004 antes de someter la aplicacion)

TIPO DE ANUNCIO

- Banner
- Metal
- Madera
- Plastico
- Pennant
- Otro _____

Tamaño de cada anuncio/banner, etc. _____ Tamaño de las letras _____

Mensaje en el anuncio (s) _____

Como sera el anuncio montado? _____

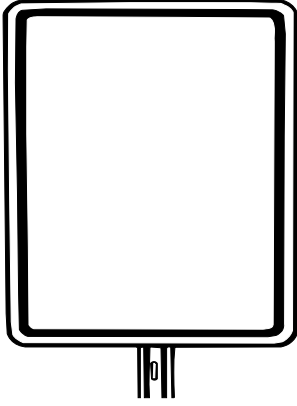
Que tipo de montaje sera usado? _____

Sec. 155.05 Anuncios Prohibidos

Los siguientes anuncios son algunos de los anuncios prohibidos que se dirigen en Sec. 155.05:

- (D) Un anuncio obstruyendo la vista de la calle o interseccion a motoristas.
- (F) Una serie de dos (2) o mas anuncios independientes los cuales se tiene que leer juntos para obtener un mensaje simple.
- (H) Anuncios animados, incluyendo cualquier movimiento adjunto, como, pero no limitado a, globos, discos, serpentines y cualquier otro tipo de accion que llame la atencion de la vista.
- (L) Fuera de local.
- (N) Banners y banderas son utilizados para atraer la atencion de establecimientos comerciales, excepto banderas permitidas conforme a la subseccion 155.04 (B)(5), y banners permitidos conforme a la subseccion 155.07(B).
- (AA) Anuncios adjuntos a lugar de poste de utilidades, alumbrados, curvas de las aceras, bocas de incendio o puentes o cualquier otro propiedad publica.

COLOCAR DIMENSIONES Y LETRAS EN EL ANUNCIO (Banners no excedan 50 sq. ft)



\$75.00 Por anuncio debajo de 32 sq. ft y \$100.00 en cheque el cual se devolvera al cumplir al remover el anuncio .

FAVOR COLOCAR LA DIRECCION EN EL CUAL CADA ANUNCIO ESTARA SITUADO DENTRO DE LOS LIMITES DE LA CIUDAD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

_____, el aplicante, representando _____, por la presente estoy de acuerdo en seguir todas las reglas de la ciudad y regulaciones en la instalacion y removiendo todos los anuncios, aun mas, Yo comprendo que el permiso de evento especial no me da o a mi organizacion no me autoriza o da permiso a violar la City of Port St. Lucie codigos con relacion a anuncios, ordenanzas de cualquiera ley. Yo estoy de acuerdo en indemnizar y considerar inofensivo a la City of Port St Lucie por danos, demandas o gastos de cualquier caracter que de cualquier manera sea causado por el anuncio temporero o la estructura del anuncio temporero.

CONOCIMIENTO POR RECIBIR LA ORDENANZA DE LA CIUDAD 158.225 EVENTOS DE VENTAS AL AIRE LIBRE Y EVENTOS ESPECIALES Y 155.07 REGULACIONES PARA ANUNCIOS TEMPOREROS REQUIRIENDO PERMISOS.

Firma del aplicante

Fecha

Numero de Licencia de Conducir

Fecha de Expiracion

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF ST LUCIE

Before me personally appeared _____ representing _____, who being duly sworn, deposed and says that the above statement is true and correct without any deductions for or on account of any indebtedness or liability of any nature whatsoever, and the applicant has complied with all federal, state and local laws, rules and regulations relating to this application.

SWORN and subscribed before me this _____ day of _____, 20_____.

NOTARY PUBLIC

155.07 REGULACIONES PARA ANUNCIOS TEMPOREROS REQUERIENDO PERMISOS

****NO ANUNCIOS SERAN SITUADOS EN MEDIO DE LA CALLE****

Los anuncios temporeros identificados en esta division deberan obtener un permiso. Antes de colocar cualquier anuncio temporero descrito adelante en esta division, todas las provisiones relevantes en este capitulo deberan ser cumplidas.

- (A) Anuncios de eventos especiales. Anuncios Temporeros anunciando eventos especiales que sean patrocinados por una institucion caritativa, educacional, or institucion religiosa o entidad comercial estara sujeto a aprobacion por la Division de Impuestos de Negocios, basado en cumplimiento con las provisiones de esta seccion.
 - (1) Aplicacion. El aplicante debera someter una aplicacion escrita en una forma que la ciudad provee en la cual estipula debajo de las condiciones el anuncio temporero de eventos especiales que sean solicitadas. El aplicante debera someter **\$75.00 por anuncio debajo 32 sq. ft. y \$100 dolares, cantidad en cheque** reembolsable sujeto al cumplir el remover el anuncio. La aplicacion debera incluir lo siguiente:
 - (a) Tipo de evento especial. Incluir la localidad del evento especial y itinerario diario de actividades.
 - (b) Duracion del evento especial. Incluir fechas de comienzo y final del evento especial.
 - (c) Tipo de anuncio propuesto. Incluir descripcion del anuncio, dimensiones (banderas no exceden 50 pies cuadrados en area), materiales usados, metodo de construccion y establecimiento incluyendo dimensiones desde acera, en el lugar y esquina del pavimento, lista de lugares de los anuncios, y otras informaciones que la Ciudad requiera asegurando la seguridad publica.
 - (d) Agentes Responsables. Identificar el nombre de la entidad que patrocina el evento y contacto principal responsable por montar y remover el anuncio.
 - (e) Remover. Los anuncios temporeros de eventos especiales deberan ser removidos dentro de (48) cuarenta y ocho horas despues de que el evento por el cual habian sido colocados los anuncios haya ocurrido.